



RESOLUCIÓN N° 189
(04 de Mayo de 2009)

Por medio de la cual se declara desierto el Concurso Distrital Beca de Creación Interdisciplinaria, del “Programa Distrital de Estímulos 2009” de la Convocatoria Arte Dramático.

La Directora General de la Orquesta Filarmónica de Bogotá en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo Distrital 257 del 30 de Noviembre 2006 el Acuerdo 03 de 2007 y el Acuerdo 01 de 2008, y,

CONSIDERANDO

Que el 27 de Febrero de 2009, la Orquesta Filarmónica de Bogotá expidió la Resolución 040, por medio de la cual se ordena la apertura del “Programa Distrital de Estímulos 2009” de la Convocatoria Arte Dramático, expidiéndose para tales efectos el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 282 del 26 de Febrero de 2009 .

Que la referida Resolución y el texto de la Convocatoria (anexo 1), se publicaron en la cartelera de la Sede Cultural Artística y de Escenarios y en la página Web de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Que en el Documento contentivo del Programa Distrital de Estímulos 2009, de la Convocatoria Arte Dramático 2009, se establecieron los requisitos generales y específicos del Concurso Distrital Beca de Creación Interdisciplinaria.

Que al cierre del término previsto para la inscripción de los interesados en participar en el Concurso Distrital Beca de Creación Interdisciplinaria, del Programa Distrital de Estímulos 2009, Convocatoria Arte Dramático y de acuerdo con lo consignado en el acta de cierre de la misma, se inscribieron en total quince (15) propuestas, las cuales fueron verificadas por el comité evaluador en los aspectos generales y específicos del concurso, tal y como se relaciona a continuación:

NO. DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE PROPONENTES	NOMBRE REPRESENTANTE	OBSERVACIONES
BCIA 01	LA PROCESIÓN / PUPPET CLUB	JULIAN VELASQUEZ OSORIO	Diego Felipe Rios Anxa certificaciones como docente y solo es posible verificar experiencia profesional en animación del año 2003, por lo cual no es posible verificar experiencia mínima de cinco años , según los términos de la convocatoria. Sandra Liliana Suarez solo es posible verificar experiencia profesional en fotografía de cuatro años según los soportes anexados a la propuesta, por lo cual no es posible verificar experiencia mínima de cinco años , según los términos de la convocatoria.
BCIA 02	FUNDACIÓN TEATRO DE TITERES EL GUÑO DEL GUÍÑOL	MARÍA EUGENIA CUERVO SAAVEDRA	-No anexa material visual Ivan Cardozo, Nubia Tellez y Edward Tapía solo adjuntan hojas de vida sin soportes y certificaciones, por lo cual no es posible verificar experiencia mínima de cinco años , según los términos de la convocatoria. Alberto Lopez, Lucila Chica, Víctor Avila: No certifican experiencia mínima de cinco (5) años con los soportes de la hoja de vida que se adjuntan. No aporta Información de escenarios contemplados para la realización de las funciones.



RESOLUCIÓN N° 189
(04 de Mayo de 2009)

Por medio de la cual se declara desierto el Concurso Distrital Beca de Creación Interdisciplinaria, del “Programa Distrital de Estímulos 2009” de la Convocatoria Arte Dramático.

NO. DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE PROPONENTES	NOMBRE REPRESENTANTE	OBSERVACIONES
BCIA 03	FUNDACIÓN TEATRO LIBRE DE BOGOTÁ	RICARDO CAMACHO GUIASADO	-No anexa material visual Francisco Nieto, Camilo Saenz, Daniel Broderick, Philippe Legler y Paula Estrada: No certifican experiencia mínima de cinco (5) años con los soportes de la hoja de vida que se adjuntan. -Nicolas Montero certifica tres (3) años como director teatral y se requiere certificar mínimo cinco (5) años.
BCIA 04	ASOCIACIÓN CULTURAL HILOS MAGICOS	CIRO LEONARDO GÓMEZ ACEVEDO	Carol Rocio Prieto y Diana Hernandez: No certifican experiencia mínima de cinco (5) años con los soportes de la hoja de vida que se adjuntan.
BCIA 05	GRUPO PROYECTO CICLE – CIRCO TEATRO	ERIKA VIVIANA ORTEGA CORTÉZ	No adjuntan material audiovisual Erika Viviana Ortega, Paula Andrea Salamanca, Angel Gabriel Castillo, Diana Catalina Avila, José Nicolás Montaña y Fredy Alfonso Umbecia: No certifican experiencia mínima de cinco (5) años con los soportes de la hoja de vida que se adjuntan
BCIA 06	COLECTIVO DESDE EL DESIERTO	JUAN CARLOS GRISALES CASTAÑO	Oscar Pantoja, Jairo Andrade y Juan Carlos grisales: No certifican experiencia mínima de cinco (5) años con los soportes de la hoja de vida que se adjuntan Ningún integrante certifica cinco (5) de experiencia en dirección teatral. No adjuntan material audiovisual
BCIA 07	LIGA BOGOTANA DE ARTISTAS DEL ESPACIO PÚBLICO	MISAE TORRES PEREZ	No es posible determinar experiencia mínima de cinco (5) años de Enrique Espitia, Patricia Vasco con los soportes que adjuntan y Francisco Montoya, Gloria Quintana e Ivan Zapata solo adjuntan hojas de vida sin soportes y certificaciones, por lo cual no es posible verificar experiencia mínima de cinco años, según los términos de la convocatoria
BCIA 08	FUNDACIÓN LA BARANDA	MAGDA LILIANA PEREZ LOPEZ	Hacen reseña biográfica de 20 personas de las 28 que aparecen en el listado, sin adjuntar soportes, no es posible determinar la experiencia de cada integrante que debe ser de mínimo de cinco (5) años en su disciplina respectiva, según los términos de la convocatoria. No es posible leer el DVD que se adjunta a la propuesta Los siguientes integrantes no son residentes en Bogotá, en cumplimiento de los términos de la convocatoria página 17 numeral 2: Gina Paola López (Calera), Oscar Javier Ferreira (Calera), Lorena Montoya (Chía) y jairo Anibal Niño (Tenjo).
BCIA 09	OMUTISMO – AGRUPACIÓN	EDNA ROCIO ROJA PATIÑO	Es necesario completar la totalidad de los datos de los miembros de la propuesta en el formulario de inscripción. Ningún integrante certifica experiencia como Director teatral de mínimo cinco (5) años. Yimmy Rangel: no es posible determinar experiencia mínima de cinco (5) años como actor o como director, con los soportes que se adjuntan a la propuesta.
BCIA 10	CORPORACIÓN ARTÍSTICA TIERRADENTRO ARTES ESCÉNICAS Y AUDIOVISUALES	VICTOR LUIS MUÑOZ DAGUA	Ernesto Arias no adjunta certificaciones que permitan establecer experiencia mínima de cinco (5) años en su disciplina.
BCIA 11	CORPORACIÓN CHANGUA TEATRO	EDITH MARCELA MORA LEMUS	Luis David Triviño presenta una certificación de la Corporación Cultural Exosto sin firma y por lo tanto no es válida, lo cual no permite definir experiencia mínima de cinco (5) años de experiencia en su disciplina. William Quiroz y Andrés Chaparro no anexan certificaciones, lo cual no permite verificar experiencia mínima de cinco (5) años en su disciplina.



RESOLUCIÓN N° 189
(04 de Mayo de 2009)

Por medio de la cual se declara desierto el Concurso Distrital Beca de Creación Interdisciplinaria, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Arte Dramático.

NO. DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE PROPONENTES	NOMBRE REPRESENTANTE	OBSERVACIONES
BCIA 12	ASOCIACIÓN CULTURAL VELATROPA TEATRO DEL CUERPO Y LA IMAGEN	PAULA SINISTERRA JUNGUITO	Ningún integrante certifica experiencia como Director teatral de mínimo cinco (5) años Cuatro (4) integrantes certifica experiencia mínima de cinco (5) años en su disciplina con los soportes que se adjuntan a la propuesta: Edwin Acero, Vera Ramírez y Martha Jiménez, Lina Sinisterra.
BCIA 13	ACTRICES POR LA PAZ	CATALINA HERNANDEZ OSTOS	Humberto Hernández no certifica experiencia mínima de cinco (5) años con los soportes de la hoja de vida que se adjuntan a la propuesta, y Eliécer Cantillo no adjunta soportes o certificaciones de experiencia que permitan verificar una experiencia mínima de (5) años como director teatral.
BCIA 14	NUEVO TEATRO MUSICAL	ANDRÉS POLANÍA FLÓREZ	Carlos Patiño, Juan Segura, Camila Navarro, Marcela Gómez, Natalia Reyes, Luis Miranda: no certifican experiencia mínima de cinco (5) años con los soportes de hoja de vida que se adjuntan a la propuesta.
BCIA 15	FUNDACIÓN MAPA TEATRO	HEIDI ABDERHALDEN CORTES	No es posible determinar experiencia mínima de cinco (5) años en la respectiva disciplina con los soportes aportados por los nueve (9) integrantes.

Que el numeral tres de la Convocatoria Arte Dramático 2009, denominado Requisitos para participar, consigno lo siguiente: *Nota: El incumplimiento total o parcial de los requisitos generales y específicos, dará lugar a la descalificación de la propuesta.*

Que de acuerdo con lo anterior, mediante acta suscrita el día 30 de Abril del 2009, por los integrantes del comité evaluador, se dejo constancia que ninguna de las propuestas presentadas cumple con los requisitos generales y específicos del concurso, razón por la cual, se recomienda la declaratoria de desierto del Concurso Distrital Beca de Creación Interdisciplinaria, en atención a que según los términos de la convocatoria el incumplimiento de los requisitos generales y específicos por no ser subsanables originan la descalificación de las propuestas.

Que el Concurso Distrital Beca de Creación Interdisciplinaria, hace parte del "Programa Distrital de Estímulos 2009, de la Convocatoria Arte Dramático, el cual tiene como objetivo fundamental fomentar y fortalecer la creación artística y posibilitar escenarios de intercambio y trabajo permanente para los creadores, organizaciones y agentes del sector teatral de la ciudad, razón por la cual, se hace necesario ordenar su reapertura, con el fin de iniciar nuevamente el proceso de selección del ganador del concurso.

Que en consecuencia la Orquesta Filarmónica de Bogotá, mediante el presente Acto Administrativo, acoge la recomendación efectuada por el comité de verificación y ordena la declaratoria de desierto del Concurso Distrital Beca de Creación Interdisciplinaria.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N° 189 (04 de Mayo de 2009)

Por medio de la cual se declara desierto el Concurso Distrital Beca de Creación Interdisciplinaria, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Arte Dramático.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Acoger la recomendación efectuada por el comité de verificación de las propuestas presentadas en el Concurso Distrital Beca de Creación Interdisciplinaria y en consecuencia declararlo desierto por los argumentos expuestos en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°: Ordenar la reapertura del Concurso Distrital Beca de Creación Interdisciplinaria, según el cronograma elaborado para tales efectos por el área de Convocatorias.

ARTÍCULO 3°: Ordenar la devolución de las propuestas presentadas por los participantes en el Concurso Distrital Beca de Creación Interdisciplinaria.

ARTÍCULO 4°: Comunicar el contenido de esta Resolución a los representantes de las personas jurídicas, agrupaciones o colectivos que presentaron propuesta al Concurso Distrital Beca de Creación Interdisciplinaria., advirtiéndoles que contra la misma no procede ningún recurso por la vía Gubernativa y comunicar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para lo de su competencia.

ARTÍCULO 5°: Ordenar la publicación de la presente Resolución, en la cartelera de la Sede Cultural, Artística y de Escenarios y en la página Web, por el término de cinco (5) días hábiles.

ARTÍCULO 6°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 04 días del mes de mayo de 2009.

MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Directora General

Aprobó: Nelly Susana Torres N - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Santiago Trujillo Escobar- Subdirector Cultural Artístico y de Escenarios
Revisó: Margarita María Rúa A - Abogada Oficina Jurídica
Diana Pescador B - Coordinadora área Convocatorias
Elaboró: Yudy Norley Angulo González - Asistente área Convocatorias

Página 4 de 4

